

**ANUNCIO DE ADJUDICACION  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 48/10

Título: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA DE CONEXIÓN ENTRE LOS EDIFICIOS BERNIA Y PUIG CAMPANA EN EL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 155 d) de la LCSP
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 0546/11 DE FECHA 07/04/2010
Fecha de Resolución de Adjudicación	07/04/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	07/04/2011
Empresa Adjudicataria:	<b>CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.</b>	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<b>144.990,21.-€ 122,873,06.-€ + 22.117,15.-€ en concepto de IVA)</b>

Organo de Contratación:

EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 07 de abril de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.:   
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
0546/11  
Elche, 07/04/2011

EXPTE. 48/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0429/11 de fecha 17 de marzo por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 155 d) en relación con el art. 161.2 de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 22 de marzo de 2011 a la mercantil CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Obras de construcción de una pasarela de conexión entre los edificios Bernia y Puig Campana en el Campus de Altea de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 48/10)".

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 4 meses, contado desde la fecha del acta de replanteo y por un precio total de 144.990,21€ (122.873,06€ + 22.117,15 en concepto de IV.A.).

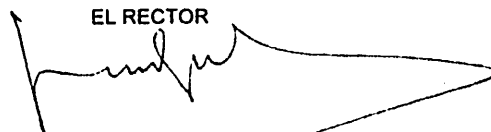
**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 301500 4220090 62000 "Urbanización Interior Campus de Altea" del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Obras de construcción de una pasarela de conexión entre los edificios Bernia y Puig Campana en el Campus de Altea de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 48/10)" a favor de CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR



Fdo.: Jesús Rodríguez Marín